

APRUEBA BASES Y LLAMA A PROPUESTA PÚBLICA

DECRETO ALCALDICIO Nº Sección 1era. LA CISTERNA.

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

0 ? ENE. 2015

El V°B° de Asesoría Jurídica que consta al dorso de las bases.

2. El Decreto Exento Nº 004588 del 12.11.2014 mediante el cual se aprueba la ejecución de los proyectos con cargo al Programa Mejoramiento Urbano, modalidad EMERGENCIA 2014 denominados:

2011, 0011011	milduo.	
Código	Nombre Proyecto	Monto \$
1-C-2014-1651	"Reposición Aceras Peatonales Calle Almirante Neff Sur y veredón Juna Francisco Rivas Unidad Vecinal 3-A y 18-B LA Cisterna"	\$49.866.411
1-C-2014-1654	"Reposición Aceras Peatonales Calle Brasil y Joel Rodríguez Unidad Vecinal 2 y 1-C La Cisterna"	\$46.523.976
1-C-2014-1646	"Reposición Aceras Peatonales calle La Granja Unidad Vecinal 2, La Cisterna"	\$49.482.599
1-C-2014-1643	"Reposición de Aceras Peatonales Calle Piloto Guillaumet, Pablo Goyeneche y otras Unidad Vecinal 18-B y 17"	\$45.154.068

## TENIENDO PRESENTE

Las atribuciones que confiere al Alcalde la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de C. Municipalidades.

Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por

Decreto Nº 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.

30/El Decreto Nº 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho

Reglamento.

El Decreto Exento Nº 03947 del 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

## DECRETO:

1. APRUEBANSE las Bases y LLAMASE a Propuesta Pública denominada "REPOSICIÓN ACERAS PEATONALES PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO LA CISTERNA" ID 2767-1-LP15, las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.

PROCEDASE por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas en el Sistema de

Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).

3. La apertura electrónica de la Propuesta se efectuará el día martes 20 de Enero del 2015, a las 15:30 horas, en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de Fé, un funcionario de la Secplac, uno de la Dirección de Administración y Finanzas, un representante de la Unidad Técnica Municipal (Dirección de Obras) y un representante de la Dirección de Asesoría Jurídica como Asesor en materias legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Por Orden det Sr. Alcalde.

SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

POF/RFR/MGC

Secretaria Municipal
c.c. Dirección de Control

3. c.c. Dirección de Asesoría Jurídica

m

c.c. Dirección Adm. y Finanzas
c.c. Dirección de Obras Municipales

c.c. Depto. de Contabilidad

REGINA FUENZALIDA REY

SECPLAC

c.c. Oficina de Partes

8. c.c. Secplac (2)

c.c. carpeta proyecto

